



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

( )

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Filandia - Quindío"

#### LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013, y la Resolución 1424 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, ferreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008, en su artículo 1º determina: "(...) Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente el citado acto administrativo adopta la Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Filandia - Quindío"

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida la información por parte del Municipio de Filandia, mediante radicado 20143210620772 del 27 de Octubre de 2014, para la respectiva revisión y aprobación, encontrando que la misma no cumplía con los requerimientos de la citada Resolución.

Que el Ministerio de Transporte mediante radicado 20155000420311 del 28 de diciembre de 2015, informo al municipio sobre las inconsistencias encontradas, y mediante correo electrónico institucional del 19 de abril de 2016, el Señor Juan Pablo Murillo Zapata – Secretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura del Municipio de Filandia, remitió las aclaraciones relacionadas con los nombres de cuatro tramos viales a categorizar según el numeral 3.1 "Identificación de la carretera" de la guía de categorización y el archivo ajustado, una vez revisados el Ministerio aprueba la información remitida, la cual motiva la expedición de la resolución por medio de la cual se establece la categorización vial del Municipio de Filandia – Quindío.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día 16 de Junio de 2016 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Filandia - Quindío así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORIA DE LA VÍA
29BQN04-FL-01	VIGILANTE - LOS ARCILA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-01	VIGIANTE - EL ESFUERZO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-03	VIGILANTE - LOS ARIAS	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-04	VIGILANTE USUARIO - ROBLE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-05	VIGILANTE - EL NARANJAL	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-05-01	LA PRIMAVERA - EL EMBUDO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-05-02	LA MARIA - EL NARANJAL	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-06	LA CUACHERA - FINCA EL EDEN	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-07	EL RANCHO - LA FORTUNA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN04-FL-11-01	PARAISO RINCÓN DE LOS HERRERA - VARSOVIA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1-FL-33	PTO. ARTURO - CASTALIA - OASIS	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1-FL- 34	CORREGIMIENTO LA INDIA - EL CASCARON	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1- FL-33-02-01	LA INDIA - EL PLACER - LA INDIA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1- FL-33-02-02	EL PLACER - ARABIA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1- FL-33-01	ESPERANZA - LOTERIA LA CASTALIA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-FL-30	FILANDIA - EL BIZCOCHO	VIA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Filandia - Quindío"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORIA DE LA VÍA
29QN02-1-FL-31	TRES ESQUINAS - BALASTRERA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1-FL-32	LA VIRGEN - LA PALMERA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1-FL-32-01	LA MORELIA - LA LIBIA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1-FL-32-02	LA PALMERA - EL SILENCIO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-08	EL PLACER - LA SOLEDAD	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-09	SOLEDAD - LA CIMA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-09-04	RAMAL PAVAS - FCA. EL ZAPOTE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-10	PARAISO - CARRETERA VIEJA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-11	PARAISO - RAMAL LOS HERRERA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-12	LOS TANQUES - GUAYABO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-13	LOS TANQUES - BAMBUCO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-14	FACHADAS - LA GUACA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-15	BAMBUCO - LA CIMA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-15-01	BAMBUCO ALTO - LA GUADUILLA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-15-02	BAMBUCO ALTO - EL CIDRAL	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-15-03	BAMBUCO BAJO - FINCA EL PORVENIR	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-16	FILANDIA - EL VERGEL	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-16-01	EL VERGEL - MONTELON	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN05-FL-17	ARGENZUL - LA FLORESTA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN02-1-FL-33-02	LA INDIA - ARABIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-18	MESA ALTA - EL PORVENIR	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-19	ESCUELA MESA ALTA - EL TOPACIO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-20 -02	VILLA MILENA - QDA. SAN FELIPE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-21	MESA ALTA - PEDRO NEL OSPINA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-24	EL CONGAL - PAVITAS	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-25	EL CONGAL - ALCALA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-26-01	BUENAVISTA - RAMAL GABRIEL BOTERO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-1-FL-28	SANTA TERESA - RAMAL LOS NARANJOS	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-1-FL-29	SANTA TERESA - LA LINDA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-20	MESA ALTA RAMAL - MOLINILLO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-20-01	LA ALEMANIA - QUEBRADA SAN FELIPE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-20-03	MOLINILLO - LOS JARAMILLO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-22	LA CUCHILLA - VALLE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-23	PAVAS - ALCALA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-26	PATIVILCA - ALCALA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-27	BUENAVISTA - RAMAL CADAVID	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN07-FL-27-01	BUENAVISTA - CAMPO ALEGRE	VIA DE TERCER ORDEN
29QN06-FL-33	EL ROBLE - MORRO AZUL	VIA DE TERCER ORDEN
29QN06-FL-33-01	MACENIA - LA SONORA	VIA DE TERCER ORDEN

**ARTÍCULO 2º** La presente resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Filandia - Quindío"

**ARTÍCULO 3º** En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, estas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

**ARTÍCULO 4º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA**  
Directora de Infraestructura ( E )

Gloria J. Martínez C. – G.A.R.  
Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.  
Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura.